PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

| Concepto | Folios | Valor |
|---------------------|--------|-------------|
| Agencias en derecho | 041 | \$6.163.167 |
| Gastos notificación | 003 | \$12.200 |
| TOTAL | | \$6.175.367 |

Medellín, 16 de febrero de 2023

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

| Radicado | 05 001 40 03 007 2019 01032 | |
|----------|-------------------------------------|--|
| ASUIILU | APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA | |
| | OFICINA DE EJECUCIÓN | |

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Gerente de BANCO SCOTIABANK, BANCO CORPBANCA Y BANCOLOMBIA qué en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a MARÍA VICTORIA RAMOS PERDOMO A con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta Nº **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE^I Y CÚMPLASE KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez $^{\mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 027** hoy **17 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c6691452c8627fdff461a0e12d75bac5091614c10b4ff2362138b5c2279e71**Documento generado en 16/02/2023 01:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-